

Moralzarzal
en común



Ayuntamiento de Moralarzarzal
8991/2016

General de Entradas
27/5/2016 : 13:58



899100210908

AL PLENO DEL AYTO DE MORALARZARZAL

El Grupo Municipal de Moralarzarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralarzarzal presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la **MOCIÓN sobre CIRCOS DE ANIMALES**

Hoy en día existe una creciente sensibilización de la población por el maltrato animal y cada vez más municipios se posicionan en contra de los circos con animales.

En los circos se exhiben animales salvajes que aunque hayan nacido en cautividad, mantienen sus instintos naturales de forma que el adiestramiento y proceso de aprendizaje implica que sean forzados a realizar comportamientos antinaturales para su especie a través de la violencia.

Si luchamos por respetar la naturaleza y el medio ambiente, hay que recordar que estos espectáculos no aportan ningún beneficio a la conservación de las especies y reflejan una visión tergiversada y falsa de los animales.

La Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas “Cinco Libertades” que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer:

- un ambiente apropiado,
- una dieta adecuada,
- oportunidades para expresar comportamientos naturales,
- protección del miedo y los estados angustiosos y
- protección del dolor, daños o enfermedades.

Los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tenemos la responsabilidad de actuar, favorecer y potenciar una conducta más cívica de la sociedad en la defensa y preservación de la naturaleza, y se deben fomentar los principios éticos, sociales y medioambientales.

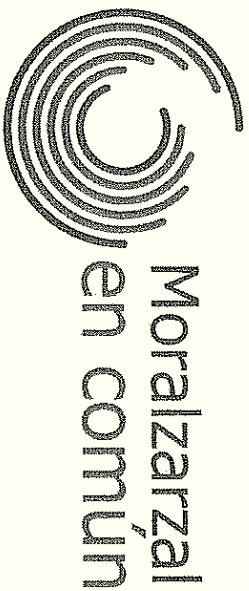
Por ello, el año pasado ya se rechazaron espectáculos con animales.

De esta forma, el Grupo Municipal Moralarzarzal en Común **PROPONE**:

- Que el Ayuntamiento de Moralarzarzal declare el compromiso a no ocasionar sufrimiento a los animales siendo contrarios a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en

GRUPO MUNICIPAL MORALARZARZAL EN COMÚN · Pl. Constitución, 1 28411 Moralarzarzal (Madrid)

moralzarzalencomun@gmail.com · Tel: 918 427 910 / 666 999 383



nuestro municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

- Que tampoco se permita la entrada en esta localidad (tanto en espacios públicos como privados) de animales salvajes de circos, aunque estos no participen en el espectáculo circense, y así evitar los posibles escapes.

- Que añadir punto en la ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía se incluya un punto en el que se indicase que: *"dada la ausencia de un marco legislativo, de la Comunidad de Madrid, concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, que sirva de referencia para controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales, tales como la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana así como la protección de los animales, este ayuntamiento decide no autorizar la instalación de circos con animales salvajes. Que esa decisión está avalada por la declaración realizada por la Federación de Veterinarios de Europa (FVE), a la que está adscrito el Consejo General de los Colegios Veterinarios de España, en la que se indica que desde un punto de vista científico, en un circo en itinerancia es imposible cumplir con unas garantías de sanidad y de protección animal".*

En Moralarzal, a 27 de mayo de 2016

Fdo:

Paula Lucena Pascual

51111808N